RESOLUCIÓN Nº. 685/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "MARIAS GROUP S.A" CON RUC: 80099836-7 MARIAS GROUP S.A DEL REPRESENTANTE LEGAL SR.SIMON CANDIA ROLON AL LLAMADO DE CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR PASTOR CARDOZO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019, CON ID N° 372660.-

Ciudad de Valenzuela, 02 de diciembre de 2019

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 02 de diciembre de 2019 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 03/2019 para la CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR PASTOR CARDOZO.-

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.-

	EMPRESAS	*MONTO*
1	MARIAS GROUP S.A	165.325.300

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa MARIAS GROUP S.A ya que su oferta es la mejor para realizar la provisión según el proyecto licitado.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VALENZUELA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: **"**MARIAS GROUP S.A" CON RUC: 80099836-7 para la CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR PASTOR CARDOZO por la suma de Gs. 165.325.300 (Guaraníes: CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL TRESCIENTOS) IVA INCLUIDO, conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA SECRETARIA GENERAL

SIL.VIA ESPINOLA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

MIRTHA FERNANDEZ
INTENDENTE MUNCIPAL